## Boletín Oficial de la Junta de Andalucía



Número 10 - Lunes, 15 de enero de 2018

página 57

## 1. Disposiciones generales

# CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

Extracto de la Orden de 21 de diciembre de 2017, por la que se convoca para el ejercicio 2018 la concesión de subvenciones a entidades andaluzas sin ánimo de lucro para la realización de actividades o actuaciones no inversoras relacionadas con la promoción de los valores e identidad andaluces, así como la proyección de la imagen de Andalucía.

BDNS (Identif.): 378166.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans) y en el presente BOJA.

#### Primero. Convocatoria.

Se convocan para el ejercicio 2018, en la modalidad de concesión en régimen de concurrencia competitiva, las subvenciones a entidades andaluzas sin ánimo de lucro para la realización de actividades o actuaciones no inversoras relacionadas con la promoción de los valores e identidad andaluces, así como la proyección de la imagen de Andalucía, reguladas en la Orden de la Consejería de la Presidencia y Administración Local de 1 de diciembre de 2015 (BOJA núm. 235, de 3 de diciembre), modificada por la Orden de 1 de febrero de 2017 (BOJA núm. 45, de 8 de marzo), con cargo al crédito presupuestario que se indica:

POSICIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CANTIDAD
0100.01.0000/G11A.480.00/00	ACTIVIDADES DE INTERÉS GENERAL	152.447.00 €

## Segundo. Beneficiarios.

Las entidades sin ánimo de lucro constituidas como asociaciones y fundaciones que se encuentren inscritas en el Registro Público de Asociaciones o Fundaciones que corresponda en función de su naturaleza jurídica y tengan domicilio social en Andalucía.

#### Tercero. Objeto.

La finalidad prevista es apoyar la realización de actividades o actuaciones de carácter no inversor por entidades sin ánimo de lucro asentadas en territorio andaluz, relacionadas con la promoción de los valores e identidad andaluces y la proyección de la imagen de Andalucía.

#### Cuarto. Bases reguladoras.

La presente convocatoria se regirá por la Orden de 1 de diciembre de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras de concesión de subvenciones a entidades andaluzas sin ánimo de lucro, en régimen de concurrencia competitiva, para la realización de actividades o actuaciones no inversoras relacionadas con la promoción de los valores e identidad andaluces, así como la proyección de la imagen de Andalucía, y se establece su convocatoria para el ejercicio 2016, y por la Orden de 1 de febrero de 2017, que modifica la Orden anterior.



### Boletín Oficial de la Junta de Andalucía



Número 10 - Lunes, 15 de enero de 2018

página 58

Quinto. Cuantía.

La dotación económica destinada a financiar las subvenciones es de 152.447,00 euros para el ejercicio 2018. La cantidad máxima subvencionada para cada beneficiario será de 6.000 euros, y no podrá superar el 60% del presupuesto aceptado por el órgano concedente.

Sexto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes en la convocatoria correspondiente al ejercicio 2018 comenzará al día siguiente al de la publicación del presente extracto de la Orden de convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y finalizará el 23 de febrero de 2018, inclusive.

Séptimo. Otros datos.

Los formularios para la solicitud y demás datos necesarios se podrán obtener en los lugares señalados en el apartado 10.a) del Cuadro Resumen de la Orden de 1 de diciembre de 2015, que son:

- a) En el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
- b) En el portal de la Administración de la Junta de Andalucía.
- c) En la siguiente dirección electrónica: http://juntadeandalucia.es/organismos/presidenciayadministracionlocal/servicios/ayudas.html.
- d) En las sedes de los siguientes órganos: Secretaría General Técnica de la Consejería competente en materia de Presidencia.

Sevilla, 21 de diciembre de 2017

MANUEL JIMÉNEZ BARRIOS Vicepresidente de la Junta de Andalucía y Consejero de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática

